

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2009-ALC-MDT.

BOLOGNESI, 13 DE MAYO DEL 2009.

VISTO: El INFORME N° 016-2009-MDT-CEPBS, de fecha 12/05/2009, emitido por Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA, para llevar a cabo LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS. - PRIMERA CONVOCATORIA; CUYO OBJETO ES LA "REFORESTACION DE ÁRBOLES MADERABLES (BOLIANA) OIDIT", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Contrataciones de los bienes, servicios y obras, se realizan con plena observancia del D. Legislativo N° 1017, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el D. S. N° 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Art. 31° del D. S. N° 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso.

Que, consecuentemente el Art. 39° del dispositivo legal acotado en el considerando precedente, manifiesta que el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación.

Que, siendo así; mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2009-MDT-ALC, de fecha 15/01/2009, se resuelve en su Artículo Primero DESIGNAR el COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios a través de los Procesos de ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Y ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, el mismo que estará encargado de llevar a cabo el PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS. - PRIMERA CONVOCATORIA; CUYO OBJETO ES LA "REFORESTACION DE ÁRBOLES MADERABLES (BOLAINA) OIDIT",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2009-ALC-MDT., de fecha 12/05/2009, SE RESUELVE APROBAR EL VALOR REFERENCIAL TOTAL DEL PROCESO DE SELECCION EN LA SUMA DE S/. **15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REFORESTACION DE ÁRBOLES MADERABLES (BOLAINA) OIDIT".

Que, asimismo el Art. 12° del **D. Legislativo N° 1017.**, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, en su primer párrafo manifiesta lo siguiente: **"Es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente conforme a lo que disponga el Reglamento". ...**

Que, de acuerdo a lo manifestado en el considerando precedente la Entidad dentro de su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Año Fiscal 2009, ha previsto realizar diversas adquisiciones y contrataciones, como es la presente contratación; por consiguiente presupuestamente identificado la disponibilidad de recursos y su debida fuente de financiamiento. Consecuentemente la presente contratación se encuentra incluida en la en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, (Versión 1), en el N° 29 aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2009-MDT-ALC., de fecha 14-01-2009.

Que, siendo así; el Comité especial Permanente, mediante informe de visto, se dirige al Despacho de Alcaldía de la Entidad, REMITIENDO EL PROYECTO

DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA SU REVISIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS, - PRIMERA CONVOCATORIA; CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE INSUMOS, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "REFORESTACION DE ÁRBOLES MADERABLES (BOLAINA) OIDIT",

Que, bajo estas premisas se hace necesario aprobar LAS BASES ADMINISTRATIVAS, DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS. - PRIMERA CONVOCATORIA, propuesto por el Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo el indicado proceso.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades que confiere el Art. 20°, inciso 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el D. Legislativo N° 1017, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el D. S. N° 184-2008-EF., del Reglamento de la Ley de Contrataciones y del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS. - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "REFORESTACION DE ÁRBOLES MADERABLES (BOLAINA) OIDIT", las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: CONVOCAR A ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS. - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA, LA EJECUCION DEL PROYECTO "REFORESTACION DE ÁRBOLES MADERABLES (BOLAINA) OIDIT", la misma que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución. Dicha Convocatoria deberá realizarse por intermedio del respectivo Comité Especial Permanente, designado para dichos efectos.

ARTICULO TERCERO: PONER de conocimiento AL COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, encargado de llevar a cabo el proceso de SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0005-2009-MDT-CEPBS - PRIMERA CONVOCATORIA, la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal hacer cumplir la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAHUANIA
Oswaldo Zumbá Tapuy
Teniente Alcalde

Distribución

- G.M.
- Ases. Legal
- Abast.
- CEPBS.
- Archivo.